

## Acuerdo institucional para la mejora de la calidad del aire en la conurbación de Barcelona

El 6 de marzo de 2017, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona, el Área Metropolitana de Barcelona (AMB), la Diputación de Barcelona y representantes locales aprobaron en una cumbre varios compromisos para reducir un 30% las emisiones vinculadas al tráfico en el plazo de 15 años, y un 10% en los próximos 10 años, para alcanzar gradualmente los niveles recomendados por la Organización Mundial de la Salud. Se trata del primer gran compromiso común de las diversas administraciones, alrededor de unos objetivos compartidos para garantizar la calidad del aire y proteger la salud y el medio ambiente, y con un calendario. Concretamente:

- A partir del 1 de diciembre de 2017 se restringirá el tráfico en furgonetas matriculadas antes del 1 de octubre de 1994 y turismos de antes del 1 de enero de 1997, en situaciones de episodio ambiental, en 40 municipios del entorno de Barcelona.
- En la conurbación central (ámbito interno de las Rondas de circunvalación, incluidas éstas) esta medida será extensiva a todos los turismos y furgonetas que no han recibido la etiqueta de la DGT.
- A partir del 1 de enero de 2019 la restricción a furgonetas de antes del 1 de octubre de 1994 y turismos de antes del 1 de enero de 1997 se extenderá a todos los días laborables, con o sin episodio.
- La Generalitat se compromete a facilitar la flexibilidad horaria de su personal durante los episodios ambientales en horas punta.

El acuerdo afecta al Ámbito-40, formado por los municipios declarados "Zonas de Protección Especial del Ambiente Atmosférico". Lo integran Barcelona, Badalona, Hospitalet de Llobregat, Sant Adrià de Besòs, Santa Coloma de Gramenet, Castelldefels, Cornellà de Llobregat, Gavà, Martorell, Molins de Rei, Esplugues de Llobregat, El Papiol, Pallejà, El Prat de Llobregat, San Andrés de la Barca, Sant Feliu de Llobregat, Sant Joan Despí, Sant Just Desvern, Sant Vicenç dels Horts, Viladecans, Badia del Vallès, Barberá del Vallès, Castellbisbal, Cerdanyola del Vallès, Montcada i Reixac, Ripollet, Rubí, Sabadell, Sant Cugat del Vallès, Sant Quirze del Vallès, Santa Perpètua de Mogoda, Terrassa, Granollers, la Llagosta, Martorelles, Mollet del Vallès, Montmeló, Montornès del Vallès, Paredes del Vallès, y Sant Fost de Campsentelles.

### Ámbito-40



Además de estos, se implican en este acuerdo municipios del área de influencia del Ámbito-40, que se comprometen a contribuir a la difusión y sensibilización entre la ciudadanía, en tanto que son generadores de movilidad sobre esta zona de protección especial. Concretamente son: Abrera, Alella, Begues, Caldes de Montbui, Cervelló, Corbera de Llobregat, El Masnou, Esparraguera, Igualada, La Palma de Cervelló, Lliçà d'Amunt, Lliçà de Vall, Manresa, Mataró, Montgat, Olesa de Montserrat, Palau de Plegamans, Polinyà, Premià de Mar, Sant Boi de Llobregat, San Clemente, San Pere de Ribes, Sant Sadurní d'Anoia, Santa Coloma de Cervelló, Sentmenat, Sitges, Teià, Tiana, Torrelles de Llobregat, Vallirana, Vic, Vilafranca del Penedès, Vilanova y la Geltrú, y Vilassar de Dalt.

En total, las medidas beneficiarán directamente 4,3 millones de personas de 4 comarcas del Ámbito-40 (Barcelona, Barcelona, Vallès Occidental y Vallès Oriental), e indirectamente 6 comarcas más del entorno de Barcelona (Osona, Bages, Anoia, Maresme, Alt Penedès, Garraf).

El objetivo de las partes es trabajar conjuntamente para conseguir la reducción de un 30% de las emisiones asociadas al tráfico viario en el plazo de 15 años, para alcanzar gradualmente los niveles recomendados

por la Organización Mundial de la Salud. Como mínimo, un 10% de estas emisiones se reducirán los próximos 5 años y así progresivamente hasta llegar al 30% pactado.

En las áreas donde se detectan actualmente superaciones de los niveles de calidad del aire se acelerará la adopción de medidas locales más intensivas para poder alcanzar los niveles fijados por la Unión Europea antes de diciembre de 2020:

- Para ello, se ha acordado la restricción de circulación en el **Ámbito-40** para los vehículos más contaminantes. Concretamente, a partir del próximo 1 de diciembre, en situaciones de episodio ambiental declarado por la Generalitat, no podrán circular en este ámbito las furgonetas y turismos anteriores a la categoría Euro 1. Se trata de las furgonetas matriculadas antes del 1 de octubre de 1994 y los turismos matriculados antes del 1 de enero de 1997. En la Zona de Bajas Emisiones Urbanas intrarondas esta medida será extensiva a todos los turismos y furgonetas que no han recibido la etiqueta de la DGT. Las restricciones serán revisadas anualmente.
- Progresivamente, estas limitaciones de circulación se irán extendiendo, mediante la creación de una zona de bajas emisiones. A partir del 1 de enero de 2019 la restricción en el **Ámbito-40** para furgonetas y turismos anteriores a Euro 1 será efectiva de lunes a viernes. Cada municipio podrá aplicar restricciones más estrictas en función de sus necesidades, mediante la implantación de zonas urbanas de atmósfera protegida en el interior de las ciudades y de una zona de bajas emisiones urbanas en el interior de las rondas de Barcelona y de una zona metropolitana de bajas emisiones. En el **Ámbito-40**, estas restricciones afectarán 106.018 turismos (un 7% respecto del total del parque móvil) y 22.049 furgonetas (un 16% respecto del total).
- Antes del 1 de julio de 2017 se aprobará un protocolo para detallar las acciones a realizar por cada una de las administraciones en cada nivel de alerta, los mecanismos de activación de las medidas de refuerzo del transporte público, la implantación de un título de transporte específico para captar nuevos viajeros en episodios ambientales por parte de la ATM, y los canales de comunicación y coordinación de las instituciones.

Estas medidas restrictivas irán acompañadas por los siguientes incentivos:

- Se promoverá la renovación del parque de vehículos con **ayudas y bonificaciones en los peajes**, para sustituirlos progresivamente por vehículos de bajas emisiones, se promoverá el cambio de flotas en las administraciones públicas, y la creación de puntos de recarga de eléctricos, entre otros.
- Se creará una **Tarjeta verde metropolitana** que dará derecho a 3 años de transporte público gratuito para todos los servicios de transporte de la ATM. Se podrán beneficiar aquellas personas de la AMB que den de baja y desguace un vehículo ligero diesel hasta Euro 3 (fabricados antes de 2005), o gasolina o gas hasta Euro 1 (fabricados antes de 1996) y motos tipo pre-Euro o Euro 1, y que no adquieran ningún vehículo nuevo durante la vigencia de tres años de la Tarjeta Verde. Los municipios del **Ámbito-40** que no sean beneficiarios de la Tarjeta Verde Metropolitana se podrán añadir a la nueva tarificación social y ambiental.
- Se promoverá **la inclusión de los 18 municipios del AMB de la actual corona 2 en la corona 1**, por lo que su tarifa en transporte público de acceso a Barcelona se verá reducida.
- Para contribuir a disminuir la congestión del transporte público en las horas punta, la Generalitat se compromete a facilitar, en la medida de lo posible, la **flexibilidad horaria** de su personal durante los episodios ambientales.

Por otra parte, como líneas de trabajo en estudio, la Generalitat de Catalunya, la AMB y el Ayuntamiento de Barcelona analizarán la implantación de un posible peaje por congestión en **Ámbito-40** en el marco del proceso de revisión e implantación de un nuevo modelo de financiación de las vías de alta capacidad de Catalunya que ha puesto en marcha la Generalitat de Catalunya, con la previsión de disponer de conclusiones para el otoño de 2017. También estudiarán la implantación de un recargo sobre el precio de los carburantes para financiar la mejora de la tarifa de los transportes públicos, y el diseño de un nuevo modelo tarifario kilométrico y un nuevo modelo de pago por uso que debe sustituir los 88 títulos de transporte actualmente vigentes.

Finalmente, se creará un órgano de coordinación para analizar el impacto de la contaminación del aire sobre la salud, que se reunirá anualmente, y un órgano de coordinación para el seguimiento de las conclusiones adoptadas en el acuerdo que hoy se suscribe, integrado por todos los agentes implicados.